

ER



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de *Junio* de 2018

Visto y Considerando:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas elevó con opinión favorable la presentación efectuada por el magistrado subrogante a cargo del Juzgado Federal de Oberá, mediante la cual -por resolución administrativa n°04- solicita la prórroga de la habilitación horaria concedida por la Corte por resolución n° 4301/17, para todo el personal del referido juzgado, en dos (2) horas diarias en turno vespertino, tres (3) días a la semana y durante un período de tres (3) meses a partir del 2 de mayo de 2018.

Funda la petición en que las circunstancias que motivaron el primer pedido -dotación de personal insuficiente desde la creación del juzgado, sumado al cúmulo de expedientes en trámite- no han variado, por lo que considera necesaria la habilitación en aras de mantener la adecuada prestación del servicio de justicia (fs.18)

Que el art. 6 del Reglamento para la Justicia Nacional establece un horario de seis horas y faculta a las cámaras a prolongarlo o disminuirlo con aprobación de la Corte Suprema.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar la prórroga de la habilitación horaria requerida por el magistrado a cargo del Juzgado Federal de Oberá, a los fines indicados a fs.18, por el término de tres (3) meses.

2°) Hacer saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas que deberá conceder los francos compensatorios por ser el único organismo con facultades para fijar en cada caso los días que le debe otorgar a cada empleado.

Regístrese, hágase saber y,

oportunamente, archívese.



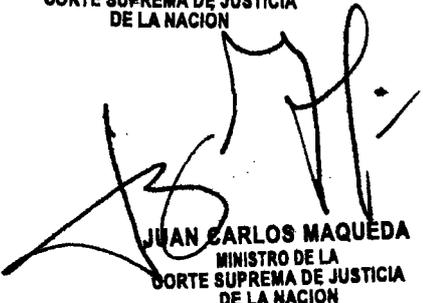
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA J. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION